

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36004 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 0000070/2010, por auto de 29 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor Manuel Benavides Fernández, con DNI 34.833.829-F, con domicilio en calle Fátima, n.º 41 2º-C, de Librilla (Murcia).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a don Pedro López Martínez, de profesión Abogado, con D.N.I. 74.418.417-P, con domicilio en avda. Rambla de la Santa, n.º 5-bajo, CP 30850 Totana (Murcia), teléfono 968.422.737 y fax 968.423.599.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 7 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100074015-1